



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 10 de diciembre del 2021

Señor

Presente.-

Con fecha diez de diciembre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 340-2021-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°694-2021-D-FIARN del 09 de diciembre del 2021, mediante el cual la Sra. Decana, propone encargar el Centro de Extensión y Responsabilidad Social al Ing. Abner Josué Vigo Roldan.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 65 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, precisa que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata.

Que, según el Art. 70, numeral 70.2, 70.3 y 70.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el At. 189 inciso 189.3, 189.4 y 189.6 de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado; así como de, designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, con Resoluciones N° 107-2020-D-FIARN del 19 de junio del 2020 y N° 011-2020-CF-FIARN del 23 de setiembre del 2020, se aprobó la modificación de la **Distribución de la Carga No Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente a los Semestres Académicos 2020-A y 2020-B**, donde figura la docente MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz como Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social.

Que, con Resoluciones N° 105-2021-CF-FIARN del 11 de mayo del 2021 y N° 239-2021-CF-FIARN del 20 de setiembre del 2021, se aprobó la actualización de la **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente a los Semestres Académicos 2021-A y 2021-B, donde figura la docente MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz como Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social.

Que, con Oficio N°694-2021-D-FIARN del 09 de diciembre del 2021, la Sra. Decana hace de conocimiento que teniendo que designar y encargar la dirección de las diferentes unidades de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, propone encargar el Centro de Extensión y Responsabilidad Social al Ing. Abner Josué Vigo Roldan.

Que, los miembros consejeros en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizado el 10 de diciembre del 2021, acordaron encargar el Centro de Extensión y Responsabilidad Social al Ing. Abner Josué Vigo Roldan.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- AGRADECER a la **MsC. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ** por los valiosos servicios prestados como **Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, en los Semestres Académicos 2020-A, 2020-B, 2021-A y 2021-B.

Segundo.- DESIGNAR, al docente **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN** como **Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 03 de enero del 2022, por el periodo de Ley.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la dependencia de la FIARN, Interesados para conocimientos y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



Cc. Dependencias de la FIARN, interesado y Archivo.